

zo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente, se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2002.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1269 *ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, relativo a diversas convocatorias públicas para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se procede a la publicación de diversas convocatorias públicas para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 27 de febrero de 2002 y que se regirán por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 36, de 25 de marzo de 2002, de:

2 plazas de Administrativo, Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de promoción interna.

2 plazas de Agentes de Inspección, rama Transportes, Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

2 plazas de Técnico Auxiliar, rama Informática, Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

2 plazas de Técnico Auxiliar, rama Electricidad, Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las presentes convocatorias y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2002.- El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

1270 *ANUNCIO de 1 de abril de 2002, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Analista de Laboratorio, vacantes en la plantilla de personal laboral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se procede a la publicación de la convocatoria pública para la provisión, por personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Analista de Laboratorio, pertenecientes al Grupo D (4), vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Cabildo Insular, incluidas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 4 de marzo de 2002 y que se regirá por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 37, de fecha 27 de marzo de 2002.

De las plazas convocadas dos serán provistas por el turno libre y una por el turno de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artº. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2002.- El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.